

USUARIA, 19 FEB 1982

VISTO el Exped. E- 1161/82 del Registro de esta Gobernación, y
CONSIDERANDO:

Que el artículo 15° del Convenio de Tratados Definitivos para el
Personal Docente dispone que debe ser ratificado igualmente en esta jurisdic-
ción migratoria;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTANTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A

ARTICULO 1° - RATIFICAR por el período escolar 1982, el Convenio de Trata-
dos Definitivos para el personal Docente que fuera firmado en la ciudad de
Córdoba el 27 de enero de 1973.

ARTICULO 2° - Comunicar a las autoridades educacionales de las Provincias
y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bore el Boletín oficial
del Territorio, cumplido archivado.

DECRETO N° 143

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLA E. O. B. DE GROSS
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL

SUAREZ DEL CERRO
Vicente MUCCI